ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-58-2022-4684

CONTRATO No:	**CD-58-2022-4684**
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	CLUB DEPORTIVO ASTRA NIT 901.510.289 -8
SUPERVISOR:	GABRIEL BERDUGO PEÑA - SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN EL DESARROLLO Y FOMENTO DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**
VALOR:	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($2.996.725.000)

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **GABRIEL BERDUGO PEÑA,** Secretario Distrital de Recreación y Deporte, en calidad de Supervisor, **JOHN ALEXANDER LABIOSA PEREZ**, identificado con la C.C. No. 1.234.097.559, Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO ASTRA**, en calidad de contratista y **JOSE FRANCISCO CAICEDO FEOLI**, encargado de las funciones de Secretario General mediante Resolución No. 02888 de 2023, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACIÓN	Veintisiete (27) de septiembre de 2022
OTROSÍ MODIFICATORIO N°1 ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1	La presente modificación tiene por objeto modificar el numeral 3.2.3. del estudio previo, especificaciones del objeto contractual, ADICIONAR recursos y PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el día quince (15) de enero de 2023.
OTROSÍ MODIFICATORIO N°2	La presente modificación tiene por objeto modificar la Cláusula Séptima - Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales establecida en el anexo de condiciones contractuales sustituyéndola, quedando de la siguiente manera: El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202203254 de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2022. Que sustituye parcialmente el

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202202281 de fecha 09 de septiembre de 2022 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202202867 de fecha ocho (08) de noviembre de 2022.
OTROSÍ MODIFICATORIO N°3	La presente modificación tiene por objeto modificar la Cláusula Séptima - Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales establecida en el anexo de condiciones contractuales sustituyéndola, quedando de la siguiente manera: El Contrato se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 202203302 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2022; CDP No. 202203254 de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2022, que sumados sustituyen el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202202281 de fecha 09 de septiembre de 2022 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202202867 de fecha ocho (08) de noviembre de 2022 el cual ampara el valor de la adición.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Quince (15) de enero de 2023

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000)
ADICIÓN 1:	NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($996.725.000)
VALOR EJECUTADO:	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($2.996.725.000)
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	VALOR ORD.	FECHA EGRESO.
202209443	CLUB DEPORTIVO ASTRA	Pago parcial	22044439	$498.362.500,00	23/12/2022
202209443	CLUB DEPORTIVO ASTRA	Pago parcial	23003527	$498.362.500,00	17/02/2023
202210040	CLUB DEPORTIVO ASTRA	Pago parcial	23003526	$450.000.000,00	28/02/2023
202210040	CLUB DEPORTIVO ASTRA	Pago parcial	23003524	$270.000.000,00	10/02/2023
202203302	CLUB DEPORTIVO ASTRA	Pago parcial	23003523	$740.000.000,00	10/02/2023
202210040	CLUB DEPORTIVO ASTRA	Pago parcial	23003525	$540.000.000,00	28/02/2023

GARANTÍAS:

El supervisor verificó que el contratista anexara las garantías otorgadas, de manera que los amparos allí contenidos contractuales estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
Seguros Generales Suramericana S.A.	3444379–2	**Cumplimiento**	$200.000.000,00	DESDE 22/09/2022 HASTA 15/04/2023
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	$100.000.000,00	DESDE 22/09/2022 HASTA 15/12/2025
		Calidad del Servicio	$200.000.000,00	DESDE 22/09/2022 HASTA 15/04/2023
Seguros Generales Suramericana S.A.	0870483−6	**RCE**	$300.000.000,00	DESDE 22/09/2022 HASTA 15/02/2023
Seguros Generales Suramericana S.A.	3444379–2	**Cumplimiento**	$299.672.500,00	DESDE 22/09/2022 HASTA 15/05/2023
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	$149.836.250,00	DESDE 22/09/2022 HASTA 15/01/2026
		Calidad del Servicio	$299.672.500,00	DESDE 22/09/2022 HASTA 15/05/2023
Seguros Generales Suramericana S.A.	0870483−6	**RCE**	$400.000.000,00	DESDE 22/09/2022 HASTA 15/02/2023

ANOTACIONES ADICIONALES:

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan los informes de supervisión como evidencias de ejecución.

2.- Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

3.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

4.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los diez (10) días del mes de julio de 2023

GABRIEL BERDUGO PEÑA
Supervisor

JOHN ALEXANDER LABIOSA PEREZ
Representante Legal - Contratista

JOSE FRANCISCO CAICEDO FEOLI
Secretario General (e)

Proyectó: Heidi Alcendra Vilardy – Contratista Secretaría de Recreación y Deportes
Revisó: Carolina Atehortúa Monsalve – Asesora Externa - Secretaría General del Distrito de Barranquilla.
Revisó: Valeria Velásquez – Asesora externa - Secretaría General del Distrito.